

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

ron por Dios y a una cruz segun dñ. haber ciudad
alor sra Capitán y Oficir. Genl y Perronero. q.
este lab. en virtud de cedulas mandadas despachar p^r el s^r Reg^{te} a fin de ver una orn. de la
R^l Camara p^r q^d esta ciudad informe sobre las solici-
tud de D^r Jof^e G^a Barona que pretende servir
un of^o x Jurado de esta ciud. un of^o del s^r ox
Coronel de este Regim^{to} Provo^l a fin de que se
hazala prop^{ta} de la prim. comp^a o tho. cuerpo
que se halla vacante: y dor cuentas del ag^t de
esta ciud. en Madrid y dixeron: que los
gen^r D^r Pedro Paral desfuero, D^r Juan de Ponton
D^r Enevan de Artola y D^r Jof^e Muñoz se hallan
ausentes y en su m^o el Jof^e D^r Gines de Moya

Yf^e p^a Jurado En este Ayuntamiento se ha visto una orden de
de D^r Jof^e Garcia la R^l Camara comunicada al s^r Reg^{te} de la R^l
Barona jurid. ord^a por el Illmo s^r D^r Sebastian Pinue-
la, Secretario de aquell sup^{mo} Tribunal, por la que
le previene que esta Ciudad informe si D^r Jof^e Gar-
cia Barona vecino de ella tiene la idoneidad y ca-
pacidad que se requieren para servir un oficio
de Jurado de este Ayuntam^{to} que pretende exer-
cer: y en su intelij^a Acordece conteste a dho
Regio Trib^l: que el referido D^r Jof^e Garcia Ba-
rona es persona de buena vida y costumbres de na-